El Universal,

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

NO. 484] MONTEVIDEO, SABADO 12 DE FEBRERO DE 1831. [PRECIO 1 REAL.

PRECIOS CORRIENTES POR MAYOR.

Buenos Aires, Enero 28 *de* 1830.

		Ps. Rs. Ps. Rs
Aguardiente de España de 33 grados.	pipa	750 0 á 800
Id. coñac de Francia de 20 id..	galon	6 0 á 7
Id. de caña del Brasil 20 id....	140 galones	320 0 á 130
Id. de la Habana 20 id........	pipa	350 0 á
Aceite de comer en pipa..........	arroba	18 0 á
Id. id. en botjuelas..........	botijuela	11 4 á
Id. de Francia en botellas....	docena	24 0 á
Id. de linaza..............	galon	4 4 á 5
Aceitunas de Sevilla............	botija chica	2 0 á
Id. de Málaga............	Id. grande	no hay.
Arroz de la Carolina............	arroba	7 0 á 8
Id. del Brasil..............	"	6 0 á 7
Azucar de la Habana blanca.......	"	18 0 á 20
Id. id. terciada.......	"	10 0 á 11
Id. del Brasil blanca...........	"	11 0 á 11 4
Id. id. terciada...........	"	8 0 á
Azogue.........................	quintal	no hay.
Alquitran......................	barrica	60 0 á
Bacalao........................	quintal	30
Cacao de Guayaquil...............	"	65 0 á 70
Café...........................	"	60 0 á
Carbon de piedra.................	tonelada	80 0 á100bor.
Canela fina.....................	libra	no hay
Canelon.........................	"	1 0 á 1 4
Cera blanca pasta................	"	2 0 á
Cerveza en botellas..............	docena	18 0 á 22
Cigarros de la Habana............	millar	100 0 á 120
Carne salada de N. A.............	barril	80 0 á 90
Fierro en barra..................	quintal	15 0 á
Ginebra de N. A..................	pipa	330 0 á
Id en frasquera..............	frasquera	16 0 á 18
Galleta de Norte América.........	barrica	20 0 á 25
Harina de Norte América..........	"	48 0 á
Hilo acarreto....................	quintal	260 0 á
Hoja de lata.....................	cajon	
Javon de España..................	arroba	11 0 á 12
Id: amarillo de Norte América....	cajon	10 á
Jarcia...........................	quintal	65 0 á 75
Jamones..........................	libra	0 7 á 7
Lonas de primera.................	pieza	75 0 á
Lonetas..........................	"	40 0 á 45
Mantequilla......................	libra	1 4 á
Madera pino......................	1000 pies	275 0 á 290
Id. roble......................	"	450 0 á
Pasas de Málaga..................	cajoncito	16 0 á 16
Papel florete español............	resma	18 0 á 19
Id. medio id...................	"	13 0 á 14
Id. florete genovés............	"	13 0 á
Id. medio id...................	"	11 0 á 10
Id. de estraza.................	"	6 0 á
Pimienta.........................	arroba	16 0 á 18
Plomo en rollos..................	quintal	35 0 à
Pavilo...........................	arroba	40 0 á 45
Quesos de Norte América..........	libra	1 2 á 1 4
Id holandeses..................	docena	25 0 á
Sal de Cabo Verde................	fanega	6 4 á 7

		Ps Rs. Ps. Rs-
Sillas Norte-americanas finas.......	docena	350 0 á
Id. id. ordinarias....	"	115 0 á 150
Tocino salado....................	barril	120 0 á 130
Tabaco negro del Brasil...........	arroba	30 0 á 40
Id. en hoja de Virginia.........	quintal	60 0 á 65
Id. de mascar de id.............	arroba	17 0 á 20
Té perla.........................	libra	8 4 á 9
Id. negro........................	"	2 4 á
Trementina.......................	galon	3 0 á 3 4
Tafiletes........................	docena	60 0 á 70 0
Velas de esperma.................	libra	2 2 á
Vino tinto de Cataluña...........	pipa	370 0 á 380
Id. de Francia y Cicilia.......	"	345 0 á 350
Id. de Burdeos.................	2 cascos	no hay.
Id. id. en botellas..........	docena	12 0 á 17 0
Id. de Málaga dulce............	pipa	520 0 á 550
Id. id. seco.............	"	500 0 á
Vinagre..........................	"	150 0 á
Yerva de Parnaguá................	arroba	16 0 á 17
FRUTOS DEL PAIS.		
Astas............................	millar	750 0 á 800
Cueros secos de novillo de peso.....	pesada	30 0 á 31
Id. id mitad novillo y mitad vaca.	"	28 0 á 30
Id.. vacunos salados...........	"	23 0 a 24
Id. de bagual..................	cuero	8 4 á 9 0
Id. de carnero con lana........	docena	8 0 á 9 0
Id. de nútria..................	"	12 0 á 14 0
Id. de chinchilla..............	"	38 0 á 40
Carne tasajo.....................	quintal	11 0 á 12 0
Clin larga.......................	arroba	30 0 á 31
Id. corta......................	"	18 0 á 20
Lana de carnero..................	"	5 4 á
Plumas de avestruz suelta.........	libra	1 4
Id. larga negra tejida.........	"	3 0 á 3 4
Id. id. blanca larga...........	"	4 0 à 5 0
Id. id. corta blanca tejida....	"	24 0 á 25 0
Sebo en rama.....................	arroba	7 0 á 8 0
Trigo............................	fanega	0 á
Novillos para matadero...........	res	38 0 á
Vacas para id...............	"	28 0 á
Novillos para saladero...........	"	27 0 á
Vacas para id...............	"	22 0 á
Ganado al cortar.................	"	10 0 á
Terneros de la yerra pasada.......	"	11 0 á
Id. de esta yerra..............	"	6 0 á 0

FONDOS PUBLICOS.

Billetes del 6p 0/000 ——	76 á 77
Id. 4p 0/000 ——	proporcion.
Acciones del Banco—	160 á

Corriente de cambio.

Londres————	7½ penique.
Rio Janeiro————	160 á
Francia ————	
Estados Unidos———	16 cents.
Montevideo———	335 premio

ESPECIES METALICAS.

Pesos fuertes españoles	$6 7 á 7
Id. de la patria———	
Id. macuquina———	6 3 á 6 4
Onzas d oro selladas—	116½ á 116½
Id. de la Patria———	114 á 114½
Plata en piña———	
Id. en barra———	
Oro en pasta———	

PRECIOS CORRIENTES DE MONTE-VIDEO.

(POR MAYOR.)

Ayer 11 *de Febrero.*

		Ps. Rs.
Aguardiente de España 34 gs....	pipa	1 0 á 135
Caña de la Bahia 19 á 20 gs.....	id.	60 á 65
Id. de la Havana 20 gs..........	id..	60 á 66
Ginebra de N. América de 20 gs..	id.	75 á 80
Id. en frasqueras..................	una.	4 á 4 4
Vino tinto de Cataluña Priorato,	pipa.	70 á 72
Id de Cette........................	id..	60 á 62
Id. dulce de Málaga.............	id.	85 á 90
Id. seco...........................	id..	80 á 85
Cerveza en botellas.......	docena.	4 á 4 4
Aceite de comer en pipa....	arroba...	4
Id. en botijuela de 10 libras..........		1 7
Id: de linaza.....................	galon.	7 á 8
ARTICULOS VARIOS-		
Harina de Norte-América.	barrica	10 á 11
Arroz de la Carolina.......	arroba..	1 3
Sal de comer del Cabo Verde...	fanega.	2 4
Azucar de la Havana blanca	no hay...	
Id. terciada..................	id......	
Id. del Brasil blanca.............	id..	3
Id. terciada......................	id..	2
Cacao de Guayaquil..........	quintal.	5 4
Café..............................	id..	9 10
Canelon..........................	libra..	2½
Pimienta.........................	quintal..	10 á
Té perla..........................	libra..	1 2
Yerba Parnaguá...............	arroba	3 2 á 3 3
Id. del Rio Grande...............	id. .	3 2
Tabaco negro del Brasil........	id. ..	6 á 7
Id. en oja de Virginia(Escaso.)	quintal ..	10 *id.*
Cigarros de la Havana primera.	millar.	26 á 18
Hilo acarreto..................	quintal..	30 á 40
Papel florete español..........	resma ..	2 4
Id. medio florete...............	id....	2
Id. florete genoves...............	id.. ..	2
Id. medio florete................	id.. ..	1 6
Id. estraza.......................	id....	1
Plomo en municion..........	quintal..	9 á 12
Fierro ingles surtido.............	id. ..	4
Madera pino de una pulga.	millar de pies	75 á
Id. roble.........................	id....	75 á 80
Velas de esperma...............	libra..	3 á 3½
FRUTOS DEL PAIS.		
Cueros mitad novillo y mitad vaca,	pesada	7 2
Id. de bagual..........	cueró.....	16 á
Aspas..............	millar.....	110 á 130
Crin larga limpia....	arroba	3 4 á 4 4
Sebo en rama..........	id..........	1 4
Graza de comer...........	id..........	2
Galleta en barrica. (fina)...............		7 0
Maíz..........................	fanega	2
Trígo...........................	id	4 6
Carne tasajo,.....................	quintal	3 3

INTERIOR.

DOCUMENTOS OFICIALES.

Departamento de Policía, del Cerro Largo.

Villa de Melo, Febrero 3 de 1831.

El gefe de Policía que firma: participa al Exmo. Sr. Ministro que dos presos que se hallaban en esta Villa levantandoles sumaria por la que resultaban reos criminales, se han huido; lo uno por la falta de Carcel, y la otra por la de tropa, pues aquí, solamente hay algunos milicianos, y estos la mayor parte ocupan la línea del Yaguaron; en esté estado Sr. es imposible cumplir, y hacer respetar las disposiciones de V. E., pues si no se adopta la medida á la brevedad posible, demandar aquí algun piquete de tropa de linea para asegurar al delincuente, será un desorden, maxime cuando el Departamento esta cubierto de vagos y facinerosos de todas clases. Los pocos celadores que hay, estan distribuidos en varios puntos del Departamento y su número es una cosa insignificante, y amas de esto desarmados de sable y pistola, unas de las armas mas precisas en campaña. Al comandante de Frontera se le pidieron para surtir de ellas, y contestó que no las tenia. En este estado Sr. todo es desorden, y si no se pueden facilitar los recursos para el buen cumplimiento de lo que se encarga, espera el infrascripto que el Sr. Ministro se digne ponerlo esento del nombramiento que tiene, en nombrar otro sujeto que con mas facilidad pueda hacer cumplir las disposiciones del Exmo. Gobierno y respetar los derechos de los ciudadanos; que el que firma en el estado en que se halla, no puede llenar sus deseos.

El que subscribe saluda al Exmo. Sr. Ministro con la mas alta consideracion y respeto.

Florencio Olivera.

Exmo. Sr. Ministro de Gobierno, Guerra y Relaciones Exteriores Dr. D José Ellaurí.

EL UNIVERSAL.

MONTEVIDEO FEBRERO 12 DE 1831.

A fin de satisfacer en lo que cabe á los dos corresponsales que en otra columna de este número nos incitan á hablar sobre la cuestion promovida respecto de las funciones teatrales del proximo carnaval hemos hecho varias indagaciones para poder hablar con alguna propiedad en la materia.

Precindiendo del deseo, bastante general "al parecer" de que se exhiba la opera del Barbero en el carácter de extravagancia graciosa que se indica por uno de los remitidos, y sin referirnos á lo ocurrido en el teatro la noche del Jueves, por que no hemos presenciado aquel acto; observaremos á nuestros corresponsales que el reproche que hacen al Asentista del establecimiento no es fundado, ni en el concepto de ambicioso, ni en el de ilegal respecto del contrato: no en el primer sentido, por que de las averiguaciones que hemos practicado resulta. que la empresa está al cargo de la compañia dramatica que paga al Asentista una cantidad de dinero por cada noche de comedia, lo mismo que sucede con la sociedad lírica; pero con la diferenciade que ésta le paga mas que aquella, y si el interés hubiese de influir en dar preferencia á unos ú otros es natural que el asentista se inclinaria al lado de los señores Tanis, que son los que mas le satisfacen: no tampoco en el segundo concepto; porque los señores Tanis no han hecho solicitud alguna al asentista para dar el *Barbero* el Lunes de carnaval, y se nos asegura (bajo responsabilidad) que muy lejos de dar ese paso, ayer Viernes hacía mas de un mes que el asentista no habia visto á los señores Tanis.

Estos son los antecedentes de que estamos instruidos, y por lo que hace á la cuestion, entre ópera ó comedia el Lunes de carnaval, ella aparece resuelta ya por un aviso del teatro inserto en este mismo número.

Estamos informados de que el buque robado en las costas del Brasil y de que dimos noticia en el número de ayer, era la escuna *Sabea* de la propiedad de D. Manuel Francisco Correa, de Parnaguá: salia de aquel puerto para el de S. Francisco, fué robado por unos extrangeros que se embarcaron de pasage en dicha escuna, y no sabemos la suerte que haya corrido el capitan y tripulacion; se supone que hayan sido asesinados, el buque tenia abordo 800,000 reis en cobre y otros artículos de carga. Los ladrones se dirigieron con la escuna á las islas de la Colonia; la hecharon á pique y saltaron á la costa con el dinero y algunos efectos de la carga.

Pero lo singular de este horrible suceso es que hallandose ya en la playa los piratas con el dinero y demas articulos, fueron asaltados por otros ladrones de tierra y despojados de todos los productos de su robo. Se hallan presos en esta Capital uno de los piratas, de Nacion Frances; y parte de los salteadores que se aprovecharon de su pirateria.

Circula hoy en esta Capital la noticia de una revolucion en el Entre-Rios y que el Gobiernador Espino ha pasado fugando á este lado del Uruguay.

ERRATA DEL NUMERO 482.

En el comunicado suscripto por un *Curioso*, en la última columna de la tercera página, línea sesta, donde dice: "una destitucion indírecta porque la ley, &c.", léase *una destitucion indirecta porque quita el derecho que por la ley, &c.*

CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor del Universal.

Como interesado que soy en los perjuicios que puede ó vá á acarrearme el decreto de fecha 7 del corriente, me veo obligado á hacer algunas observaciones que tal vez me sirvan de remedio, y que pido encarecidamente me haga el honor de darles V. lugar en sus apreciables páginas.

Por el citado decreto no puede obtener nuevo empleo ningun oficial del ejército que no haya servido el que obtenga dos años; asi es que un alferez no dejará su alferecia aun que tenga cincuenta años de antiguedad, mientras que del teniente último no se le complete el tiempo que se le ha señalado para un ascenso. y si fuere de necesidad ocupar aquella vacante, vendrá á llenarla un teniente de infanteria ó caballeria con menos servicios en el cuerpo, y sin ser del arma á que es destinado, y siempre estará aguardando el pobre alferez, y sucesivamente todas las clases; á mas este decreto forma una ley que la creo en mi modo de pensar de la atribucion del Poder Legislativo, y con mas razon cuando pone trabas para llevar á efecto lo que esta expresa para la organizacion del ejército;—pero sin meterme en esta camisa de once varas para mi, quiero decir que hace dos noches no me deja dormir este decreto, buscando por todas partes con mi ruda mente el motivo que puede haber dado lugar á que el gobierno disponga así de nuestros ascensos, y solo encuentro los innúmerables perjuicios que acarrea á los que hemos sabido sobre llevar las fatigas y peligros para cimentar la libertad que ahora disfrutamos; y cuando esperabamos que un gobierno sabio buscase los medios de nuestro premio, se inserta para memoria eterna esta recompensa en el libro oficial.

Dispenseme V. Sr. Editor si mi mal compuestos renglones borran su diario, pues no tengo las luces suficientes para dorarlos.

Un Capitan con mas antiguedad que la que expresa el decreto para ser ascendido, y asi peejudicado.

[Garantido.]

Sr. Editor del Universal.

He leido un artículo, en la órden general del dia 8 del corriente, que transcribe un Decreto del Gobierno cuyo tenor en su 1. Art. es como sigue: "Todo oficial que no haya servido el Empleo que obtenga dos años no podrá ser propuesto, para ascenso, grado emediato."

Yo Sr Editor, creo que el gobierno que ha expedido este decreto lo ha meditado antes, y sin duda lo ha creido conveniente; pero tambien me parece justo, y muy justo lo que voy á exponerle Vd. sabe Sr. editor que nuestra República no tiene mas fuerza de línea que un Batallon de Cazadores y tres Escuadrones que cada uno tiene tres Compañias, y que por consiguiente son muy limitadas nuestras aspiraciones: sabe tambien que despues de años de Campaña, en que acosta de nuestra sangre y grandes trabajos, hemos hecho aparecer con gloria nuestra Patria á fas del mundo, nos vemos en un Estado que no es nada alagueño, porque nuestros sueldos, que son quizá nuestra única subsistencia son eventuales, pues que lo son las principales rentas del Estado: los que estan agregados al E. M, estan reducidos á solo medio sueldo y nada mas pueden aspirar. De reforma nada se nos dice, pues á pesar de que con ella serian útiles, muchos de nuestros compañeros, que en el dia en nada se ocupan, nada sabemos á este respeto. En vista pues de estas circunstancias creo seria justo y muy justo que el gobierno mirase por nosotros y que hubiese tambien un Decreto que dijera "ningun cuerpo de línea podrá tener un empleo vacante mas de cuatro meses. Los cuerpos, que no hayan llenado sus vacantes y que se les haya pasado este término presentarán sus propuestas á el Estado Mayor, en tal ó tal tiempo." Vd. sabe Sr. Editor que la ley órganica del Ejército prefija un cierto número de Oficiales en cada cuerpo, y así como no puede exceder, tampoco puede ser menos, pues si una ley dijera, en tal lugar habra un Juez; claro está, que no puede haber dos; pero tampoco puede estar sin ninguno. Amas de esto la ley que

creo tantos oficiales por Compañia juzgo que era el número necesario para mantener en ellas la diciplina. No se puede ser buen Capitan sin subalternos. Un teniente se cansa de hacer el atriz servicio de Ayudante sin gozar de la clase y sueldo. No basta el zelo; si lo tenemos y se olvidan de nosotros, nos aburrimos. Esta es natural, propiedad del hombre revestido siempre de amor propio. Hay cuerpo de línea que tiene vacante hace mas de un año y en un ejército tan limitado es preciso que alguna cosa nos alague, y nada mas propio, despues la órden general del 8, que el decreto de que hablo, siempre que el gobierno lo haga cumplir. Estoy cierto Sr. editor, que nuestro actual ministro de guerra, se esmera por el bien de nuestro Estado, y á un hombre bueno puede olvidar una cosa buena; pero no puede deshecharla luego que se le presente y es por esto que suplico á Vd. dé en su apreciable número, un lugar á estas líneas, y nos dé su parecer, si lo creé combeniente. Soy su servidor.

Un Oficial del Ejército.

Sr. Editor del Universal.

Desde algunos dias estamos esperando con impaciencia la noche del Lunes de Carnaval, en que la Compañia Lírica se proponia entreternos muy agradablemente con la exhibicion de la ópera, *El Barbero de Sevilla;* haciendo la Sra. Angelita Tani el papel de Figaro; su hermano, el Sr. Marcelo, el de Rosina; y la parte seria ó semi seria del Conde, el Bufo de la misma compañia, Sr. Foresti. ¿Y quien duda, Sr. Editor, que tal cambio, en tal dia y en tal pieza, nos causase el mayor contento y la mas grande alegria? ¿No le provoca ya á risa la escena de la barba del D. Bartulo, que representará el Sr. Pascual, por su hermana, Figaro, mezclada con la de los requiebros del Conde y Rosina al piano? Pues, Sr. Editor, si Vd. no nos ayuda, nuestro gozo va al pozo; porque el empresario del teatro pretende privar á la compañia lírica de la noche de ese dia, llamándole festivo, como exepcion á la concesion de todos los Lunes de las semanas. Mas, el dia de carnaval no es festivo por precepto religioso ni político, y es llevar la interpretacion muy al extremo. En ese dia, unos se entregan á la devocion, y otros al buen humor; siendo todo dependiente de la libre voluntad de cada cual, lo que no causa festividad la menor que pueda racionalmente formar excepcion al contrario. Pero el empresario es un vecino distinguido de esta capital, acostumbrado á posponer su interes particular al gusto y deseo del vecindario; y no dudamos que, conociéndole en esta ocasion, le satisfaga con el pequeño sacrificio, si acaso la hay de algunos pocos reales. Si acaso lo hay; por que, frustrado el público de sus deseos, es muy regular no asistiese á la representacion dramatica de esa noche.

Franqueenos Vd., pues, sus columnas, para que llegue á noticia del Sr. empresario la expresion, no dudamos decirlo, del voto general, y las observaciones que dejamos hechas acerca de lo infundado de su empeño; que si Vd. las esfuerza, no dudamos produzcan su justo efecto en el animo de dicho Señor.

Varios vecinos distinguidos.

Sr. Editor del Universal.

En la noche anterior asisti á la funcion teatral que se exibió á beneficio de los señores Diez, y Cosió. y esta casualidad me ha hecho presenciar un acto por el cual me hé propuesto hoy, decir por medio de su periódico de U. cuatro palabras.

Antes de empesar el sainete se repartieron al público, los anuncios de tres comedias que deben exhibirse en los tres primeros dias de Carnaval; y una gran parte de los concurrentes, pidieron que para el Lunes se exhibiese una Opera que se halla preparada y lista, nueva en su clase en este país.

Parece que nada hay mas justo por parte del asentista, ó de la persona á cuyo cargo esté el Teatro, que complacer á los mismos que contribuyen á sostener un establecimiento como este, importante en un país civilizado; pero el resultado ha sido, por lo que hé visto, que el encargado del Teatro no quiere perder 50 ó 100 pesos que le puede proporcionar la entrada del Lunes, y antes prefiere quedar en un punto de vista ridículo con el público, á quien él y la compañia deben respetar.

Demasiada tolerancia tiene este en sufrir diariamente funciones repetidas, como las tres que se anuncian para los dias de Carnaval; todas tres han sido representadas en los 15 ó 20 dias anteriores, y una de ellas es la misma que se exhibió anoche

Se ha tolerado del mismo modo que se cambien los titulos de las comedias, engañando al público, pues se le persuade que es una pieza nueva, y sucede que despues de pagar sus siete reales por ir á verla, se encuentra con que es la misma que ha visto dias antes, con la sola diferencia de haberle cambiado el título; consiguiendo de este modo su objeto, que es el tener buena entrada, y salga por donde salga.

Esto, y mucho mas tolera el público, y parece que esta misma tolerancia los hace abusar de un modo que no debierán.

Yo por lo que hé oido á varios de los que anoche pidieron la Opera, estoy persuadido que estos Señores van á llevar á delante su empeño y á sostener con teson lo que han pedido. Si el Empresario no condeciende, va á resultar que el Domingo no habrán funciones, por que todo será una jarana; el Lunes estará seguramente desierto el teatro, si no hai Opera, y el Martes muy probablemente se mandará por la Policía suspender la funcion, por evitar cualquier desorden.

De esta suerte se perjudican á los SS. Tanis, y tambien al público, privandolo de la única distraccion que actualmente tenemos en el País.

Todo puede ser conciliado, cediendo el Empresario, uno de los tres dias para que se exiba la Opera, quedando dos di as para los aficionados á las funciones dramaticas, y uno para los de las Líricas.

Yo estóy persuadido que el Sr. Empresario complacerá de este modo al público, librandónos del disgusto que siempre ocasiona ver cualquier desorden en él Teatro.

Tambien suplico al Sr. Editor se sirva insertar en su perióḍico estas líneas, acompañandolas con algunas observaciones de su elocuente pluma, á lo que quedará muy agradecido,

Un aficionado al Teatro, abonado por temporada a las funciones liricas y dramaticas.

Sr. Editor del Universal,

Quisieramos nos informará Vd., ó quien enterrado estubiese, en qué estado se halla la informacion sumaria sobre las elecciones de alcalde ordinario y suplentes, &c. por este capital, mandada levantar por la cámara de Diputados; pues esperamos ver cumplidas las leyes que se han infringido. — De Vd. (Garantido.) *Unos Vecinos.*

Sr. Editor del Universal.

Recordamos que el Senado ha adoptado provisoriamente el reglamento interior de la Asamblea Constituyente, y uno de sus artículos dice: " que toda proposicion ó artículo debe ponerse en discusion en la misma forma que se ha de sancionar." Pero vemos generalmente que no se observa esto; y si solo por lo regular se vota el sentido de la proposicion, que inicia él que preside, dejando lo demas á carga de la secretaria, la que nunca podrá espresar el verdadero sentido del asunto.

Hacemos esta indicacion para que los SS. Senadores tengan mas facilidad para espedirse, pues es lo que deseamos, asi como tambien que guarden el órden de la palabra en la discusion.

Unos concurrentes á la barra.

MARITIMA.

SALIDAS

Goleta paquete nacional *Primera*, para Buenos Ayres.

id. id. argentino *Flor del Rio*, para id.

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

Las tres funciones dramaticas ofrecidas para los tres dias de Carnaval, no pueden tener efecto, en consecuencia de la peticion de Opera en el teatro, en la noche del Jueves 10.

PARA LA HABANA.

EL bergantin americano PERSEVERANCIA; es buque de primera clase, de muy buen andar, y estará pronto á recibir carga el mes entrante. Los SS. que quieren cargar ó fletarlo, se servirán ocurrir á su consignatorio,

Feb. 12. DIEGO NOBLE.

AVISO.

POR disposicion del señor juez del crimen, se suspende por ahora el juicio anunciado para mañana 12 del corriente en la causa del negro Juan Viera, acusado de la muerte de Mariano (alias) baraja chispas.—Montevideo Febrero 11 de 1831.

PELAEZ.

AVISO.

EL preceptor del aula de latinidad costeada por el estado, avisa al público que para el dia de ceniza abre su estudio en el convento de S. Franisco, donde tiene su habitacion. F12o

SE VENDEN,

DOS terrenos solares, uno en la calle de San Pedro, pasado el Hospital de Caridad; su frente al Sur, compuesto de 10 varas de frente y 50 varas de fondo al Norte. Otro en la calle de San Sebastian, que hace frente á la barraca de D. Manuel Fernandez Luna; compuesto de 12½ varas de frente al Norte, y 37½ varas de fondo al Sur. El que gustase comprar uno, ó los dos, se verá con D. Antonio Saenz de la Peña, que está facultado para la venta; vive calle de San Pedro, No. 146.

F. 11. 3p.

AVISO.

EN la tienda de D. Juan Gard, calle del Porton No. 150, se hallan de venta—

Los estados de introduccion y exportacion de todo el año de 1830, en una oja de papel fino.

La ley de Aduana y reglamento del Resguardo.

El reglamento que deben observar los capitanes de buques mercantes que entran el Puerto, en los idiomas español, ingles y frances.

La ley relativa á la extincion del cobre del Brasil, y artículos adicionales á la ley de Aduana.

El compendio gramatical de la lengua española.

Ultimas ediciones de la Imprenta del *Universal.* F 11 15p

SE DESEA CONCHAVAR

UN Peon; ocúrrase á este imprenta que se le dará razon de quien lo necesita.

F 11 3p

AVISO DE LA POLICIA.

CUANDO los pueblos han entrado en la carrera de la ilustracion y de las luces, entónces es cuando indudablemente principian á disfrutar los encantos de la moral y las bellezas del siglo, y cuando se fastidian de los hábitos torpes, costumbres groseras é instituciones rudas de nuestros ascendientes. Solo los hombres inciviles permanecen en esa obscuridad inmensa y abyeccion brutal que degradan á la misma naturaleza. Las diversiones públicas, cuanto mas sencillas é inocentes, tanto mas se conforman con los principios de la decencia y buena educacion; pero la costumbre de jugar con agua y huevos en los dias de carnaval, ademas de ser torpe y escandalosa, es perjudicial á la salud, y propensa á fomentar las pendencias y las desgracias, principalmente en las gentes del órden inferior. Estos poderosos fundamentos han escitado el zelo de la autoridad, y de mandato superior se publican los articulos siguientes:

Art 1. Se prohibe que en los dias de carnaval se juegue con agua y huevos en las calles, ni por las azoteas, puertas y ventanas, ni en el coliseo si se exhiben funciones teatrales.

2. Los padres de familia cuidarán de que por sus hijos pupilos y domesticos, se observe puntualmente lo dispuesto en el artículo anterior.

3 Los que se encuentren por las calles contraviniendo aquella disposicion serán arrestados en la carcel de policía durante los tres dias de carnaval, como igualmente los que anden vendiendo huevos, y á mas sufrirán la pérdida de ellos.

4 En las calles, plazas y casas particulares pueden divertirse las gentes con bailes, músicas y otros divertimientos que no ataquen la decencia y la moral.

5. Los comisarios y partidas de policía son encargados del cumplimiento de los artículos 1, y 3. de esta órden.—Montevideo 8 de Febrero de 1831. VIDAL.

Adicional al aviso sobre el Juego de Carnaval.

SE PREVIENE al publico igualmente que todas las personas que quieran divertirse en los proximos dias de Carnaval disfrazados con mascaras deveran formar comparzas de las que habra uno que haga cabeza y se presentara en el departamento á solicitar la licencia siendo responsables de los individuos que com pongan dicha comparza, todo mascará que se encuentre de noche sin pertenecer á algunas de estas será conducido á la casa de Policia, donde será detenido durante los tres dias de juego.

PARA CADIZ.

SALDRA á la mayor brevedad posible para aquel puerto, el muy velero bergantin sardo GENERAL AMERICANO, clavado y forrado en cobre, de porte de 236 toneladas;—admite una pequeña cantidad de carga, Los Señores que se interesen tanto por flete como igualmente por pasage, (para lo que tiene las mas excelentes comodidades) pueden verse con su capitan en casa de D. CAYETANO GAVAZZO, calle de San Pedro No. 171;

F 11 3p

EN LA BOTICA DE LA PLAZA MAYOR

SE venden botellas de Agua de Colonia de superior calidad y del tamaño de las limetas de vino de Burdeos, ultimamente recibida de Francia. F 11 3p

PARA EL PARANA Y SANTA FÉ.

SALDRA la goleta nacional MALDONADO; recibe carga y pasajeros. Los SS. que se interesen, pueden verse con su dueño José Canoura, en el Muelle. F. 11 3p.

SE HA DESAPARECIDO,

DESDE el Martes de esta semana, un muchacho de edad de 12 años, que estaba bañandose en el baño de los Padres, y ni él ni la ropa se ha encontrado: el vestido que lleva ba consistia en una chaqueta de paño azul, pantalon de listadillo, y sombrero de paja con cinta negra: es un muchacho muy conocido generalmente, que se ocupaba en repartir pan frances en una mula. Feb. 11 3p.

AVISO.

EN la calle de San Gabriel No. 28 se vende de una negra sin vicios, en la cantidad de 300 pesos cobre. F 4—3p.

SE VENDE.

UN criado pardo de 18 años, sin vicios conocidos, en 350 pesos libres, por ausentarse su amo, del País. Tiene oficio de sastre, y entiende perfectamente el servicio. El que se interese en su compra, ocurra á la calle de San Miguel cuarto No. 119, donde darán razon.

F 4—3p.

SE VENDEN

DOS mesas muy lindas, una de costura de anacardo, y una de nogal redonda como para comer seis personas, a 10 pesos cada una. En la calle de San Pedro No. 199 cerca el teatro darán razon. F 9 3p

SE VENDEN.

DOSCIENTOS quintales de carne salada de excelente calidad: los que se interesen en este artículo, pueden ocurrir á esta imprenta donde se les dará noticias del vendedor

F 9—3p.

SE HA PERDIDO,

UNA argolla con unas llaves chicas: quien las encuentre vease con su dueño que vive en el Baño de los Padres, que se le dará una gratificacion. F. 4—6p

AVISO.

SE vende sobre 800 cabezas de ganado vacuno residente en el Pérdido, á cortar de un rodeo todo el que entre eseptuando novillos con proposiciones ventajosas; el que se interese en la compra puede ocurrir al encargado D. Juan Garcia Wich. F 9—3p.

SE VENDE.

UNA casa sita en la calle de San Francisco No. 93 y 95, conocida por la del Fidelero los SS. que se interesen en su compra ocurran á verse con su dueño que vive en la calle de San Telmo No. 93 frente al muelle ó con D. Francisco Moldes en el almacen de D. Manuel Gradin. F 9—6p.

INTERESANTISIMO.

EL que necesite bolsas como para 100$ cobre ocurra á la calle de San Vicente No. 4 hay de venta. F 9—3p.

AVISO.

EN la tienda No. 42 calle del Porton se halla de venta la CONSTITUCION DEL ESTADO publicada por la Imprenta del *Universal.* F 11 3c

SE VENDEN.

LAS obras completas de *Voltaire*, en un precio muy equitativo. Ocurrase á esta imprenta. F 9—3p.

AVISO.

EN la Fonda Catalana, calle del Muelle, se venden Sanguijuelas á un real cada una; y Anchovas recien llegadas de Malaga superiores, á precio moderado. Los SS. que se interesen pueden acudir á dicha Fonda.

F. 8—3p.

AVISO.

EN la tarde del 21 del corriente, y á las puertas del Consulado de esta plaza, se ha de rematar en el mejor postor el alumbrado de la linterna de Isla de Flores, bajo las bases, términos y condiciones establecidas por la Junta Consular, que estarán de manifiesto en esta oficina para los que quieran imponerse.—Montevideo, 7 de Febrero de 1831.

F. 8— VALLEJO.

Aviso á la Policia.

LA contrata del alumbrado de la ciudad venció con el mes anterior, y se esperaba el anuncio de nuevo remate 15 dias antes, cuando menos; pero como tal no ha sucedido, no se estrañará que haga recuerdo sobre el asunto, uno que ha de ser licitador. F. 8—3p.

SE VENDE,

UNA negra en 450 pesos cobre; sabe cocinar, lavar y planchar. Quien se interese en su compra, ocurra á la calle de San Ramon, No. 69. F. 8—3p.

SE VENDE,

UN terreno situado en la calle de San Joaquin, compuesto de 25 varas de frente 46 de fondo, cercado de pared de un ladrillo y cimientos de piedra y cal. Tiene algunos cimientos á mas de los de las paredes principales, un algive y las paredes de una bóveda; su frente es al porton Nuevo: quien se interese en comprarlo puede ocurrir á la casa núm. 177 de la misma calle, ó á esta imprenta donde darán razon de los dueños y del importe á que asciende la tasacion del terreno. La venta puede ser á cobre por el valor de ella. F. 7—8p

AVISO.

EL dia 30 de Enero se ha huido un negro llamado Miguel, de nacion bangela, de veinte dos años, llevo chaqueta azul, pantalones blancos, se sospecha que fué para afuera; la persona que le encuentre y se lo entregue á su amo, que vive en la calle de San Pedro No. 37 se le gratificará. F 7—3p.

AVISO.

ACABA de publicarse por la IMPRENTA DEL UNIVERSAL, un *ESTADO* en un pliego, que contiene:—*El Resumen de los buques que han entrado al Puerto de Montevideo en el año de 1830, su procedencia, toneladas y la Nacion á que pertenecen. El de los buques que en el mismo año han salido de dicho Puerto, sus destinos y toneladas; y una relacion de los frutos del País extraidos de Montevideo durante el mismo periódo.*

A fin de que el comercio pueda remitir á ultra-mar dicho estado con el menor costo posible, se ha hecho la impresion en un papel apropósito para incluirse en la correspondencia con poco aumento del peso de las cartas.

Se halla de venta en la oficina de esta imprenta, y en la tienda de D. Juan Gard, calle del Porton, No. 150.

AVISO.

LOS SINDICOS en el concurso de D. Juan Bautista Sartory, estando plenamente autorizados por el Tribunal del Consulado para la recaudacion de sus bienes y arreglo de las cuentas, hacen saber á todos los que se consideren acréedores, ó con poderes bastantes se sirvan presentarse á los Sindicos en casa de D. Juan Maria Perez calle de San Sebastian No. 29 con los documentos justificativos de sus haberes para ser reconocidos dentro de los dies dias contados desde esta fecha, con prevencion que cualquiera reclamacion pásado este término, será sujeta al perjuicio que le depare la morosidad.—Montevideo 8 de Febrero de 1831.

SE ALQUILAN

CINCO ó seis piezas buenas de una quinta en las inmediaciones del molino de viento, y tambien el uso de una cocina que sirve á otra familia. El que se interese puede ocurrir á tratar con su dueño que vive en la casa del Canario cerca del Hospital de Caridad. F 11 3e